



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 ABR 2023

2023-05-1-0002187

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3861, de 8 de marzo de 2023, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Gerente del Área de Tecnologías de la Información, Ing. Matías Prieto, entre los días 8 y 10 de marzo de 2023, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de la Reunión Ordinaria del Sub Comité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera – SCT- PAI, del Comité Técnico Nro. 2 “Asuntos Aduaneros” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

f

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3861, de 8 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo asciende a U\$S 264,00 (doscientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses).

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el País”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República